



Subdepto. de Recursos Humanos
JPS/JMS/JOB/RS/MEM

**DECLARA DESIERTO CONCURSO DE ANALISTA
PARA EL SERVICIO DE BIENESTAR Y CALIDAD
DE VIDA.**

EXENTA N° 884

SANTIAGO, 05 AGO. 2014

VISTO: Los artículos 18 y 19 del DFL 29/2004, Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.882, 2003, de Hacienda; el DS N°69, de 2004, de Hacienda, que contiene el Reglamento sobre Concursos; el DFL N°3/2004, que fija Planta de Personal para la Superintendencia de Salud; la Política de provisión de cargos de la Superintendencia de Salud, aprobada por Resolución Exenta N°1552, de noviembre de 2013; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el D.S. N°44 de 2014, del Ministerio de Salud, y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 776, de fecha 11 de julio de 2014, la Superintendencia de Salud convocó a concurso público y aprobó las bases para proveer el cargo de Analista para el Servicio de Bienestar y Calidad de Vida;

2. Que, en concordancia con lo previsto y establecido en los artículos 12° del D.S. 69/2004 de Hacienda y 21° del DFL N°29 de 2004, que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, este concurso fue preparado y realizado por el Comité de Selección de la Institución.

3. Que por Acta N°1, de fecha 5 de agosto de 2014, el Comité de Selección encargado de preparar y realizar el concurso, resolvió solicitar a esta superioridad, se declare desierto el antedicho concurso por falta de postulantes idóneos.

Lo anterior, por cuanto habiéndose revisado la base de curriculum y evaluados los antecedentes presentados por los candidatos de acuerdo a la pauta de selección dispuesta en la página web Institucional, ningún concursante alcanzó las condiciones idóneas mínimas exigidas para continuar en el proceso.

4. Que, en consecuencia, sólo cabe declarar desierto el referido concurso, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º DECLÁRASE desierto el llamado a concurso para proveer el cargo de Analista para el Servicio de Bienestar y Calidad de Vida, dado que ningún postulante logró acreditar las condiciones idóneas mínimas exigidas en las bases.

2° **PUBLÍQUESE** en el portal web de esta Superintendencia la presente Resolución, con el objeto de dar a conocer el resultado del llamado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SEBASTIÁN PAVLOVIC JELDRES
SUPERINTENDENTE DE SALUD (TR)

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Subdepartamento de Recursos Humanos.
- Oficina de Partes

████████████████████